

## **PROTOCOLO PARA LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS MEDIANTE LPN O LPI A CONVOCAR O CONVOCADOS POR EL PMESUT**

### **OBJETO**

Definir ruta ordenada de acciones para agilizar la organización y desarrollo de los procesos de adquisición de bienes y obras mediante LPN o LPI convocados o por convocar en el PMESUT, mientras dure la modalidad de trabajo remoto en el marco del Estado de Emergencia Nacional por el COVID19.

### **BASE LEGAL**

- ✓ D.S. N° 044-2020-PCM, sus modificatorias y ampliatorias relacionado con el Estado de Emergencia Nacional – COVID 19 y el Decreto de Urgencia (DU) 26-2020 y sus modificatorias respecto al trabajo remoto.
- ✓ Políticas para la para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el BIDGN2350-15
- ✓ Guía de Gestión Financiera del BID

### **ALCANCE**

Esta herramienta se aplica en la UE.118 MCEBS, por los consultores que conformen el Comité de Evaluación (CE); Unidad de Logística (UL) de la Oficina de Gestión Administrativa (OGA); Oficina de Asesoría Legal (OAL), para la conducción de los procesos de selección previstos en el respectivo Plan de Adquisiciones (PA), derivados del POA vigente del Programa y mientras dure el aislamiento social obligatorio (Estado de Emergencia Nacional COVID 19).

### **DISPOSICIONES GENERALES**

1. Corresponderá al Comité de Evaluación organizar un (01) expediente con la información en digital (CD) con igual contenido de los archivos digitales, que se manejó durante el proceso de selección correspondiente, dentro de la primera semana de reiniciada la labor presencial en la UE.118.
2. Corresponderá a la OAL en base a la documentación indicada en el párrafo anterior, elaborar el o los contratos que correspondan.
3. Corresponderá a la OGA a través de la UL custodiar el acervo documental del proceso de selección, para su archivamiento hasta que corresponda su transferencia definitiva al Archivo del MINEDU.

### **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

#### **CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS DISTINTOS DE CONSULTORÍA Y OBRAS (LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES LPN E INTERNACIONALES LPI)**

- a. El PMESUT convocará el proceso de selección realizando la publicación de la convocatoria en un diario de circulación nacional, en la página web del PMESUT y en la página web del UNDB en el caso de (LPI).
- b. De programarse alguna reunión informativa en los Documentos de Licitación (DDL), se realizará de manera virtual, no obligatoria. Un día antes de la fecha programada para la reunión informativa el PMESUT, enviará a los oferentes registrados hasta esa fecha vía correo electrónico el link de acceso a la reunión virtual, en la plataforma del portal PMESUT, la cual brindará seguridad y funcionalidad.
- c. EL PMESUT establecerá en los Documentos de Licitación (DDL), que la presentación de consultas u observaciones a los DDL se realizará sólo de manera electrónica desde un mismo correo electrónico corporativo<sup>1</sup> enviándolas al correo [adquisiciones@pmesut.gob.pe](mailto:adquisiciones@pmesut.gob.pe), la notificación del Pliego de Absolución de consultas o Pliego de enmiendas a los DDL, será realizada de manera electrónica, previa No Objeción de BID de ser el caso.
- d. EL PMESUT establecerá en los Documentos de Licitación DDL, que las ofertas serán presentadas hasta

---

<sup>1</sup> No se aceptarán correos públicos como Gmail. El postor deberá designar un mismo correo para todas las comunicaciones.

el día y hora programadas en los DDL, solo de manera virtual en un solo archivo al correo electrónico [adquisiciones@pmesut.gob.pe](mailto:adquisiciones@pmesut.gob.pe) que se detallará en los DDL. El tamaño del archivo (PDF o carpeta comprimida) deberá ser máximo de 30 megas; en caso de superar dicho tamaño deberá ser enviado mediante enlace electrónico para ser descargado. Las ofertas deberán contar con clave de seguridad en poder únicamente del oferente hasta el día del acto público virtual de apertura de ofertas, se sugerirá a los oferentes que las claves de seguridad cumplan con los lineamientos de complejidad recomendados (8 o más caracteres, una mayúscula y número(s)).

e. El PMESUT realizará el acuse de recibo al correo electrónico de los oferentes que enviaron sus ofertas, indicando que se recibió el correo electrónico con las ofertas precisando fecha, hora y tamaño del archivo y en ese mismo correo se enviará un link de acceso para la reunión virtual de apertura de ofertas en la plataforma del portal PMESUT, la cual brindará seguridad y funcionalidad.

f. EL PMESUT a través del comité de evaluación realizará la reunión virtual de apertura de ofertas (se podrá tener apertura de ofertas virtuales con presencia notarial), conforme a la fecha y hora programada en los DDL. De acuerdo con la hora de llegada de las ofertas, el comité de evaluación solicitará la clave de acceso a los archivos de las ofertas con la cual procederán a abrirlas y detallarlas en el acta de apertura virtual de ofertas. (si el oferente es individual o un consorcio; el número de folios de la oferta; y la fecha y hora de la presentación de la oferta). Al final de la revisión de las ofertas, se leerá el acta de apertura esperando la conformidad de los participantes.

g. Se grabará la reunión virtual de apertura de las ofertas y se colocará el archivo resultante en una carpeta virtual con acceso a los oferentes de esta etapa del proceso para descarga si así lo consideran.

h. El PMESUT, a través del comité de evaluación enviará vía correo electrónico a todos los oferentes que enviaron sus ofertas copia del acta de apertura virtual de ofertas; así como, el link de la grabación de la reunión virtual.

i. El PMESUT, en el caso de licitaciones públicas internacionales en las que se haya previsto la utilización del método de mejor oferta final, invitará a los oferentes que presentaron ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos a que envíen su mejor oferta final conforme a fecha y hora programada notificada oportunamente; el día de la reunión, de acuerdo con la hora de llegada de las ofertas, el comité de evaluación solicitará la clave de acceso a los archivos (que contienen las ofertas finales) con la cual procederán a abrirlas y consignarlas en el acta de apertura virtual de mejores ofertas finales. Al final de la revisión de las ofertas, se leerá el acta de apertura esperando la conformidad de los participantes.

j. El PMESUT, en el caso de licitaciones públicas internacionales en las que se haya previsto la realización de negociaciones de contrato, luego de realizada la evaluación de las ofertas, invitará al oferente cuya oferta es la más ventajosa a iniciar la reunión de negociación de contrato, para lo cual adjuntará en el correo electrónico la fecha, hora y link de acceso a la reunión virtual de negociación. Es preciso indicar que, el envío de la documentación necesaria (según requisitos establecidos en los DDL) por parte del oferente cuya oferta es la más ventajosa ocurrirá previo a la reunión a través del correo electrónico: [adquisiciones@pmesut.gob.pe](mailto:adquisiciones@pmesut.gob.pe). En caso de que el archivo supere los 30 megas, deberá colgar la documentación en un link para ser descargado.

k. El PMESUT, al obtener la No Objeción de BID al informe de evaluación de ser el caso (revisión ex ante), enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes del proceso los resultados indicando el oferente ganador y, en el caso de licitaciones públicas internacionales, la notificación de intención de adjudicación del contrato.

l. Para el caso de las licitaciones públicas internacionales, transcurrido el plazo suspensivo de 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación de intención de adjudicación de contrato y no haberse recibido ninguna queja, PMESUT adjudicará el contrato vía correo electrónico y comunicará el resultado final del proceso a los oferentes participantes.